



PERÚ

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 183-2015-UNAM

Moquegua, 20 de marzo de 2015

### VISTO:

El Informe N° 040-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 04.03.15; Carta N° 003-2015-JEMG, de fecha 20.02.15; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.03.15, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 040-2015-OIU/VIPINV/UNAM, el Jefe (e) de la Oficina de Investigación Universitaria, solicita la rectificación de la Resolución C.O. N° 405-2014-UNAM, en relación al Director del Proyecto de Investigación "Empoderamiento y Fortalecimiento Ciudadano de la Juventud Universitaria a través del modelo de Intervención, Liderazgo y Organización", por motivos que a partir del 15 de marzo de 2015, no podrá continuar por ausentarse del país por ser beneficiario de una beca de estudios de post grado en Estados Unidos;

Que, mediante Resolución C.O. N° 405-2014-UNAM, en su artículo primero se resolvió aprobar el resultado de las evaluaciones así como del ranking de los Proyectos de Investigación, elaborado por el Comité Evaluador, a propósito del I Concurso de Proyectos de Investigación con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua: INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL DE PROFESORES, entre otros:

N°	Integrantes del Proyecto		Nombre del Proyecto	Puntaje
01	Director	Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales	EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO DE LA JUVENTUD UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL MODELO DE INTERVENCIÓN, LIDERAZGO Y ORGANIZACIÓN	4.625
	Asistente	Lic. Jhon Artemio Valderrama Valderrama		
	Egresado	Franky Flores Apaza		
		Eddie Jimi Vargas Melo		

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del control administrativo, pero dicha facultad se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual ésta puede dejar sin efecto y/o modificar sus propias actuaciones, en el marco de lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.03.15, por UNANIMIDAD se acordó aprobar la modificación de la Resolución C.O. N° 405-2014-UNAM, conforme lo propuesto en el Informe N° 040-2015-OIU/VIPINV/UNAM;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.03.15, contenido en el Acuerdo N° 173-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación de la Resolución C.O. N° 405-2014-UNAM, en el extremo del Director de Proyecto de Investigación "EMPODERAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO DE LA JUVENTUD UNIVERSITARIA A TRAVÉS DEL MODELO DE INTERVENCIÓN, LIDERAZGO Y ORGANIZACIÓN", que será asumida por el Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA, quedando inalterables en sus demás extremos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)